

## SOLICITUD PRE COTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle del Cauca, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre cotizaciones, como parte del estudio de mercado para el mantenimiento y recarga de extintores del Centro del Tecnologías Agroindustriales.

Se solicita registrar los valores a los siguientes contactos:

Correo: [vallcmcartago@sena.edu.co](mailto:vallcmcartago@sena.edu.co)

Dirección de Correspondencia: SENA – Centro de Tecnologías Agroindustriales, Carrera 9 No. 12-141, ventanilla única de correspondencia.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA LAS 12:00 M.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

Contratar mantenimiento y recarga de extintores del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	RECARGA PARA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	UNIDAD	12
2	RECARGA PARA EXTINTOR DE AGUA 2,5 GALONES	UNIDAD	18
3	RECARGA PARA EXTINTOR BC 5 LIBRAS	UNIDAD	1
4	MANGUERA PARA EXTINTOR	UNIDAD	7
5	MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR DE SOLKAFLAM	UNIDAD	31
6	COMPRA EXTINTOR TIPO K	UNIDAD	2
7	COMPRA EXTINTOR TIPO CO	UNIDAD	2

Especificaciones técnicas II:

- Colocar calcomanías.
- Cambio de empaques, boquillas, resortes, e instalaciones de manguera si lo requiere.

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO DE TEGNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

- Mantenimiento y recarga de acuerdo con la NTC 2885 y NTC 3808.
- Los extintores deben entregarse con anillo de verificación de servicios según norma NTC 3808.
- Los extintores en mal estado debe ser entregados en perfectas condiciones de presentación, pintura.
- Los extintores debe ser recogidos en las instalaciones del SENA y en la entrega instalados en el sitio donde se encuentran.
- Los extintores solkaflan deben llevar manguera expulsora
- **NOTA 1:** atender cualquier solicitud que el supervisor del contrato haga respecto al mantenimiento del bien o servicio, en un plazo no superior a diez días hábiles.
- **NOTA 2:** solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.
- **NOTA 3:** no se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertan alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.

### Extintor Tipo K

Los extintores de Químicos Húmedos son los mejores extintores portátiles para aparatos en cocinas de restaurantes y aprobados por la nueva Clase K enlistado por la UL específicamente para accidentes de cocinas en restaurantes. Contiene una base especial de acetato de potasio, un agente de bajo PH desarrollado para el uso en sistemas de pre-ingeniería de cocinas para restaurantes. La existencia actual de aparatos de cocina más complicados y el uso de aceites no saturados, dictan el uso de extintores portátiles con mayor capacidad para combatir el fuego y el efecto de enfriamiento para combatir estos difíciles y calientes fuegos. Disponible en dos tamaños 6 litros y 2-1/2 Gal., en atractivos cilindros de acero inoxidable con manguera de fácil uso y con boquilla rociadora. La superior capacidad para combatir el fuego con el agente Químico Húmedo es apuntando exactamente donde lo necesite dejando no residuos para limpiar.

- La conexión de la manguera giratoria permite la orientación de la boquilla para una aplicación por arriba
- La manguera para descarga con su corto diseño para fácil uso en espacios pequeños y en cocinas de espacio reducido
- El mango de la boquilla está diseñado a un ángulo de 45° para su aplicación fácil
- El agente PH de un agente químico húmedo con una descarga de niebla fina que ayuda a prevenir el salpicado de la grasa y la re-ignición del fuego mientras se enfría el aparato
- Tiene aplicación muy precisa del agente extintor, no se necesita limpiar residuos de químicos secos



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

- Excelente para uso en todos los aparatos de cocina incluyendo asadores de carbón secos aprobado por UL 711 y seguro para usarse en fuegos de Clase C

Especificaciones: Químico seco  
Aplicación: con manguera y boquilla  
Agente: Acetato de potasio mezclado con agua  
Relación U/L: 2A:K}  
Capacidad: 2 ½ galones  
Envío en peso (LBS) 20  
Altura en pulgadas 24 ½  
Diámetro en pulgadas 9  
Fondo (diámetro en pulgadas) 7  
Tiempo de descarga en segundos 80  
Soporte estándar seco  
Rango de temperatura -40° F a 120°F  
**-20 °C a 48 °C**

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. En la pre cotización se debe discriminar el precio por cada elemento debe quedar así:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL

SUB  
TOTAL  
IVA  
TOTAL

2. La validez de la cotización debe ser de 30 días o Superior.

El SENA pagará el valor del contrato al ciento (100%) del contrato con su respectiva factura y previa certificación del supervisión del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente y la prestación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista en los términos establecidos, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago ICBF Y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo a la disposición de PAC

En la pre cotización debe constar el NIT, dirección, teléfono, Fax y Correo Electrónico del oferente y/o empresa.

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO DE TEGNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

### 3. Riesgos:

No.	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			SENA	CONTRATISTA
1	RIESGO JURÍDICO	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato.	X	X
2	PERSONAL	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado.		X
3	RIESGO ECONÓMICO	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.		X
4	RIESGO ALTERACION DE CONDICIONES DEL CONTRATO	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA.		X
5	RIESGOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE IMPACTO SOCIAL Y DE SEGURIDAD	Interrupción de las actividades del proyecto por el secuestro de las personas que realizan las actividades del proyecto.		X


### 4. Las garantías que se deben tener en cuenta:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad del servicio suministrado:** En cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta y la fecha del mismo.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de

  
Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

**Clausula penal pecuniaria:**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, el SENA recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza de EL SENA de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta clausula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia.

El contratista autoriza expresamente a el SENA con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la clausula penal pecuniaria de que trata esta clausula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

**5. Plazo de Ejecución de Contrato:**

El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación de la presente Convocatoria Pública, tendrá un periodo de ejecución de diez días calendario, desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto disponible.

**6. Obligaciones del contratista:**


- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación y propuesta acreditada. Proveer los servicios objeto de la contratación de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las garantías y las condiciones solicitadas en los Invitación Publica y la oferta.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.
- Proveer óptima calidad objeto del presente contrato los materiales acordes con las necesidades requeridas. Reemplazar los materiales y elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitud o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO DE TEGNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- En caso de que la propuesta ganadora sea por un valor inferior al estimado y sin incurrir en precios artificialmente bajos, las cantidades podrán aumentarse, sin sobrepasar el presupuesto asignado, para dar mayor cobertura a la necesidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

  
**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**  
Subdirector del Centro

  
Elaboró: Cesar Durán Becerra - Ofelia Londoño Becerra - Gestión Contractual

  
Aprobó: Henry Saavedra Becerra - Coordinador Administrativo (E)

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO DE TEGNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Carrera 9ª N° 12-141 Teléfono: 2119999 — [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) — Línea gratuita 01 800 9 10 2703

CARTAGO COLOMBIA

Página 6 de 6